

MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2.487/2025, QUE APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS DE FARMACIA POPULAR Y REDISTRIBUYE CTAS. DE GASTOS.

DECRETO ALCALDICIO N°: 02522/2025

DOÑIHUE, LUNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N° 1 de 2006.
- 2.- La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2025, estableciendo disposiciones y regulaciones específicas para su implementación.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara a Don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024 - 2028.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 11 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto del departamento de salud año 2025.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y el cumplimiento con las directrices del Supremo Gobierno.
- 2.- Acta de sesión ordinaria N° 35 celebrado el 02 de diciembre de 2025, que aprueba el acuerdo N° 169, de fecha 12 de diciembre de 2025, por incorporación de ventas de farmacia popular y redistribución de cuentas de gastos ppto. municipal.
- 3.- Memorándum N° 4.424 de fecha 02/12/2025, enviado por el Director del DESAM a la secretaría municipal.
- 4.- La necesidad de mantener los informes financieros de acuerdo a la normativa contable - presupuestaria.
- 5.- Que en Decreto Alcaldicio N° 2.487/2025, por error involuntario, faltó agregar en las columnas aumenta y disminuye el signo M (miles de pesos).

DECRETO:

MODIFÍQUESE, Decreto Alcaldicio N° 2.487/2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la forma siguiente:

1.1.- Donde dice: APRUÉBASE en todos los términos la presente modificación presupuestaria, por incorporación de mayores ingresos por ventas farmacia popular y por redistribución de cuentas de gastos ppto. municipal.:

FARMACIA POPULAR:

SUB-ITEM	ASIGNACION	AUMENTA	DISMINUYE
		\$	\$
115 07	115 07 CxC Ingresos de operación	10.000.-	
	TOTAL INGRESOS	10.000.-	

SUB-ITEM	ASIGNACION	AUMENTA	DISMINUYE
		\$	\$
22 04	Materiales de uso o consumo (medicamentos farmacia popular)	10.000.-	
	TOTAL GASTOS	10.000.-	

REDISTRIBUCION DE CUENTAS DE GASTOS:

		AUMENTA	DISMINUYE
SUB-ITEM	ASIGNACION	\$	\$
22 04	Materiales de uso o consumo	22.000.-	7.000.-
22 05	Servicios básicos	0.-	8.200.-
22 08	Servicios generales	0.-	6.000.-
22 12	Otros gastos en bienes o servicios de consumo	0.-	800.-
	SUB-TOTAL GASTOS	22.000.-	22.000.-

1.2.- Debe decir: 1.- APRUÉBASE en todos los términos la presente modificación presupuestaria, por incorporación de mayores ingresos por ventas farmacia popular y por redistribución de cuentas de gastos ppto. municipal.:

RECEPCION DE MAYORES INGRESOS, VENTA MEDICAMENTOS

FARMACIA POPULAR:

SUB-ITEM	ASIGNACION	AUMENTA	DISMINUYE
		M\$	M\$
115.07	115.07 CxC Ingresos de operación	10.000,00	
	TOTAL INGRESOS	10.000,00	

SUB-ITEM	ASIGNACION	AUMENTA	DISMINUYE
		M\$	M\$
22.04	Materiales de uso o consumo (medicamentos farmacia popular)	10.000,00	
	TOTAL GASTOS	10.000,00	

REDISTRIBUCION DE CUENTAS DE GASTOS:

SUB-ITEM	ASIGNACION	AUMENTA	DISMINUYE
		M\$	M\$
22.04	Materiales de uso o consumo	22.000,00	7.000,00
22.05	Servicios básicos	0,00	8.200,00
22.08	Servicios generales	0,00	6.000,00
22.12	Otros gastos en bienes o servicios de consumo	0,00	800,00
	SUB-TOTAL GASTOS	22.000,00	22.000,00

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACUERDO N° 169	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
04424/2025 Memorandum	02/12/2025

BAG/FAC/JFZ/PMO

DISTRIBUCIÓN:

PATRICIA MARTINEZ OÑATE - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
EUFEMIA DEL CARMEN DÍAZ ORELLANA - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOFER MATIAS ARREDONDO ONELL - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21454155&hash=787da>